



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0368-2019

SALTA, 28 MAR 2019

Expte. Nº 18.051/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva el Acta de Cierre de Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección, no registrándose postulantes para la instancia del Concurso Cerrado General; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 12 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE a fs. 131 obra la presentación efectuada por el Ing. Vicente LOBO, solicitando se lo excluya como miembro titular del Jurado por las razones que expone en su nota.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja se haga lugar a lo solicitado y se proceda al reemplazo del mismo con el miembro suplente que corresponda, respetándose la representación institucional y gremial.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:



RESOLUCION R-N° 03682019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.051/18

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA- EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES ó CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- TÍTULO SECUNDARIO COMPLETO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 30.493,22.- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06.
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles.
- Conocimiento Teóricos Prácticos para ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y audio.
- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y audio.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de electricidad en general.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.
- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados).
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.
- Otras tareas que ordene la superioridad.



RESOLUCION R-Nº 0368-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.051/18

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Mario A. ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios
- > Daniel CASTILLO, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

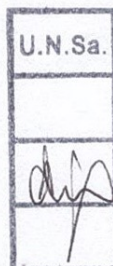
- > Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- > David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 1º al 24 de abril de 2019.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 25 de abril al 02 de mayo de 2019, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 03 al 09 de mayo de 2019, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 03 al 09 de mayo de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: De acuerdo a la cantidad de inscriptos se fija el lugar; se solicita preguntar en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios. El examen se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 - Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta